COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
*****

Asunción, 27 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 39 /16

QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 63/16 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS DEL CENTRO FINANCIERO" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016.- ID N° 316.456.

VISTO: La Nota **N° 1195** de fecha 27 de diciembre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Modificación al Contrato **N° 63/16** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS DEL CENTRO FINANCIERO"** suscrito con la Empresa **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS**, de fecha 25 de octubre del corriente.

Que, la presente solicitud obedece a la necesidad de completar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones en algunos ítems que resultan indispensables para brindar mayor seguridad a las instalaciones eléctricas del salón auditorio y para el acceso al edificio del Centro Financiero, que inicialmente fueron previstos y que durante la ejecución de los trabajos se fueron presentando, por lo que se considera de urgencia y de mucha importancia la modificación mencionada, para que los mismos puedan ser utilizados.

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su **Dictamen N° 215** de [illegible] de diciembre de 2016, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Contrato respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.

Que, en virtud del **Informe N° 236** de fecha 27 de diciembre de 2016, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército,** recomendando dar continuidad a lo solicitado.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. **Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1°.- Modificar el Contrato **N° 63/16** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS DEL CENTRO FINANCIERO"** suscrito con la Empresa del **ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS**, de fecha 25 de octubre del corriente, en la Cláusula Quinta, que se expresa a continuación:

SE MODIFICA EL ITEM 25, DEL LOTE N° 02 (no se ejecuta):

LOTE N° 02		REPARACION DEL SALON AUDITORIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 2.				GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS - ARQUITECTO.	
Items(*)	Codigo de Catalogo(*)	Descripcion de los Servicios(*)	Unidad de Medida(*)	Cantidad(*)	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)(**)	Precio total (IVA Incluido)(**)
e) CARPINTERIA DE MADERA: QUE INCLUYEN EN;							
25	72102602-008	Colocacion de marcos para puertas (Marco LAPACHO 1,30 mx 2,10, puerta doble hoja placa de CEDRO, rellenas con lana de roca para aislacion acustica, herrajes colocacion).	GL	1	Evento	6.300.000	6.300.000
Total							6.300.000

SE AGREGA AL CONTRATO EL ITEM 45 Y EL ITEM 46:

LOTE N° 02		REPARACION DEL SALON AUDITORIO DEL CENTRO FINANCIERO N° 2.				GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS - ARQUITECTO.	
Items(*)	Codigo de Catalogo(*)	Descripcion de los Servicios(*)	Unidad de Medida(*)	Cantidad(*)	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)(**)	Precio total (IVA Incluido)(**)
i) INSTALACION ELECTRICA: QUE INCLUYE:							
45	72131601-001	Instalaciones electricas (mantenimiento y reparacion del Tablero Principal del Centro Financiero, que incluye el cambio de los cables de 6 mm de acometida, cambio de 16 llaves termomagneticas (16A, 20A, 25A, y 32A), regulacion del equilibrio de carga del bloque del edificio, cerramiento del acceso de acometida principal para la alimentacion electrica del tablero).	GL	1	Evento	4.300.000	4.300.000
j) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS: QUE INCLUYE:							
46	72102602-001	Mantenimiento y Reparacion de puertas (provision y colocacion de picaportes exterior de las puertas metalicas del Centro Financiero, para el acceso al edificio en Planta Alta y Planta Baja.	Unidad	4	Unidad	500.000	2.000.000
Total							6.300.000

2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar la Adenda respectiva.-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DEL EJERCITO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante Interino del Ejército